

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRA VÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 41.728

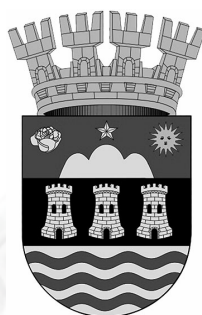
Jueves 6 de Abril de 2017

Página 1 de 3

Avisos

CVE 1200944

MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES



Municipalidad de Los Andes

EXTRACTO OFICIO DE INICIO DE PROCESO DE EVALUACIÓN ESTRATÉGICA (EAE) PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR DE LA COMUNA DE LOS ANDES

La Ilustre Municipalidad de Los Andes ha dado inicio al proceso de aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) para la Actualización de Plan Regulador Comunal (PRC) de Los Andes que se encuentra en estudio. Se da cuenta del inicio de este proceso mediante Ord. N° 218 del 14 de marzo del año 2017 firmado por el Alcalde Manuel Rivera Martínez.

1) RESUMEN DE ANTECEDENTES DEL PRC.

a) Objetivos de la Actualización del Plan Regulador de Los Andes y la Localidad de Río Blanco.

- Generar un espacio público integrado conformando vialidades estructurantes continuas y jerarquizadas, que operen como una red de infraestructura verde con servicios y equipamientos, promoviendo la descongestión del área central.
- Integrar el río Aconcagua y el Cerro La Virgen a la red de espacios públicos y áreas verdes.
- Incrementar las áreas verdes locales, como espacios públicos de escala barrial.
- Potenciar área central como polo principal del comercio y servicios, resguardando sus valores patrimoniales.
- Generar una zonificación que ordene eficientemente la localización de usos de mayor impacto urbano como actividades productivas, infraestructura, equipamiento de gran escala y residencia con mayor intensidad de ocupación, asociándolos a los ejes estructurantes intercomunales y avenidas de mayor perfil vial (actuales y proyectados), distantes de los barrios residenciales.
- Generar condiciones de Integración, accesibilidad y habitabilidad de los sectores actualmente segregados y vulnerables socialmente.

CVE 1200944

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

- Intensificar la ocupación dentro de la ciudad, equilibrando un crecimiento residencial interior, cuidando las condiciones de accesibilidad y de habitabilidad.
- Promover un crecimiento controlado, orientado a las mejores condiciones de habitabilidad y seguridad en la localidad de Río Blanco.

b) Antecedente o Justificación que determina la necesidad de desarrollar la Actualización del Plan Regulador Comunal de Los Andes

Los Andes es una de las pocas comunas de la Región de Valparaíso que asume costos y externalidades de actividades de nivel nacional (Portuaria y Minera), que generan una velocidad de cambio mayor a otras comunas que responde solo a sus propias dinámicas y actividad local.

En los últimos años, se han evidenciado cambios sustantivos en las dinámicas productivas, económicas y demográficas que sorpresivamente están alterando el valor del suelo y cambiando la fisonomía de nuestra ciudad. Actualmente existe una fuerte demanda de población inmigrante que está presionado por viviendas, equipamiento y servicios que hasta ahora nuestra comuna no había ofertado.

El aumento del índice de población externa encuentra su explicación principalmente en la cercanía con Santiago y el mejoramiento de su conectividad vial, además de los planes de expansión de Codelco División Andina que supone un aumento de población importante. Esta demanda se presenta como una gran oportunidad de crecimiento y desarrollo que se debiera capitalizar, pero que se ve limitada por el encarecimiento del valor del suelo y las condiciones actuales que fija nuestro PRC, promoviendo por omisión, que esta demanda sea absorbida de manera explosiva por comunas vecinas pequeñas que tampoco estaban preparadas para recibirla.

Al mismo tiempo, esta demanda y cambios sugieren riesgos y amenazas que son importantes prever, principalmente en términos medioambientales, patrimoniales, de identidad, y de la equidad en el acceso a bienes y servicios. Necesitamos instrumentos de planificación actualizados que nos permitan evitar que el resultado del crecimiento y desarrollo puro de la iniciativa privada (altamente estimulada hoy en día) signifique dejar los espacios públicos y su imagen con una suerte de carácter residual, llena de intersticios que desdibujan la imagen-ciudad que buscamos, y no termine siendo la consecuencia de un sin número de iniciativas inconexas, restando fuerza a las ideas, trazados y visiones globales que queremos prospectar.

c) Temáticas que abordará el proceso de planificación y los mecanismos mediante los cuales se llevará a cabo.

- Zonificaciones y sus respectivas normas urbanísticas.
- Las vías estructurantes de la comuna con sus respectivos anchos mínimos, líneas de edificación y franjas sujetas a expropiación.
- Zonas o Inmuebles de Conservación Histórica, Zonas Típicas y Monumentos Nacionales, con sus respectivas reglas urbanísticas especiales.
- Zonas no edificables.
- Áreas de riesgo.
- Áreas de protección de recursos de valor natural y ambiental.
- Áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural.

d) Ámbito de aplicación territorial y temporal.

El ámbito de aplicación territorial del estudio será el área urbana de la ciudad de Los Andes y la localidad de Río Blanco, que comprende el área urbana definida por el Plan Regulador Comunal de Los Andes (año 2003 y sus modificaciones).

Las áreas de expansión urbana definidas en el Plan Regulador Intercomunal Alto Aconcagua (en proceso de aprobación).

En la ciudad de Los Andes: una nueva área de expansión urbana al poniente del límite urbano vigente.

En la Localidad de Río Blanco: un área de expansión urbana al sur, hasta la línea férrea. El horizonte de vigencia de la propuesta es aproximadamente 15 años hasta el año 2032, después de la aprobación de su actualización.

2) CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD

- Criterios de Sustentabilidad de la Ciudad de Los Andes
 - Proyectar un crecimiento urbano que resguarde la integración y la equidad promoviendo la diversidad social y asegure una movilidad que equilibre los desplazamientos locales e internos y los de escala comunal, intercomunal y nacional.
 - Reconocer y valorar su patrimonio cultural, conformado por la trama del área central que se expresa en edificaciones de fachada continua, y elementos que se identifican con su origen rural, procurando que el patrimonio se convierta en un activo atrayente de nuevas inversiones y lo conserve.
 - Generar una ciudad con una infraestructura verde que favorece los servicios ambientales y la recreación de la población, por medio de corredores viales arborizados, vías peatonales y ciclovías, parques y plazas, que resguarda la cobertura vegetal existente en la trama urbana e integra el río Aconcagua y el Cerro La Virgen.
- Río Blanco
 - Orientar el crecimiento reguardando la seguridad y continuidad urbana, ofreciendo calidad de vida para quien reside y potenciando su identidad como poblado cordillerano de pequeña escala.
 - Potenciar el rol de servicios y equipamiento al turismo, transporte y la minería como una actividad generadora de empleo.

3) OBJETIVOS AMBIENTALES

- Contribuir al valor ambiental y paisajístico de la ciudad de Los Andes contrarrestando los efectos del rigor climático en el hábitat urbano (de altas temperaturas y sequedad en verano), por medio de un sistema urbano que genere una red integrada de nodos y corredores verdes integrada por: el Río Aconcagua, canales, el Cerro La Virgen, plazas y vías parque.
- Resguardar los canales por sus servicios al medio ambiente, a la actividad agrícola y a la ciudad como sistema natural de evacuación de aguas lluvias, y como elemento de identidad de un alto valor ornamental que representa su origen agrícola, por medio de su incorporación a la zona AV área verde
- Promover la incorporación de circuitos de ciclovías recreativas a los perfiles de "vías-parque" y borde de río Aconcagua.

4) EL OFICIO QUE DA INICIO AL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS ANDES, Y SUS ANTECEDENTES, SE ENCONTRARÁN DISPONIBLES PARA LA COMUNIDAD, POR UN PERIODO DE 30 DÍAS, PARA QUE PUEDAN SER CONSULTADOS, SE PUEDAN GENERAR OBSERVACIONES, O SE PUEDAN APORTAR MAYORES ANTECEDENTES.

El oficio y sus antecedentes estarán disponibles en la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) ubicada en calle Esmeralda N° 591 de la ciudad de Los Andes.
El horario de atención será todos los días de 8:30 hrs. a 14:00 hrs.

MANUEL RIVERA MARTÍNEZ
Alcalde